SUMARIO DE RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 89 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2026.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 15 DE OCTUBRE DE 2026

HORA DE INICIO: 08H20

HORA DE FINALIZACIÓN: 11H25

ASISTENCIA: AB. CÉSAR ESCOBAR, ALCALDE; LIC. XIMENA VILLEGAS, VICEALCALDESA; ING. DARWIN LÓPEZ, ING. DAVID MONTALVO, LIC. JESÚS TOBAR Y TNLG. JUAN YÉPEZ, CONCEJALES.

AUSENTE:

RESOLUCIONES:

1. Se resuelve: por mayoría, aprobar el Acta No. 88 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 01 de octubre de 2026, sin observaciones y los votos salvados del señor Alcalde y el señor Concejal Ingeniero David Montalvo; de conformidad con el Art. 7 y los literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD.
2. Se resuelve: por mayoría, aprobar el Acta No. 91 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 07 de octubre de 2026, sin observaciones y el voto salvado del señor Concejal Licenciado Jesús Tobar; de conformidad con el Art. 7 y los literales a) y d) del Art. 57 del COOTAD.
3. Se resuelve: por mayoría absoluta, aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del Conjunto Habitacional "Bosques de Imbaya" de propiedad del señor José Rogerio Moncayo Enríquez, ubicado en la parroquia Imbaya, cantón Antonio Ante, conforme los informes técnicos de la Dirección de Planificación Territorial y de la Procuraduría Síndica; de conformidad con el Artículo 7, el literal c) del Artículo 54, literal b) del Artículo 55 del COOTAD, Artículos 87 y 90 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, la Ley de Propiedad Horizontal, el Artículo innumerado 1 del Capítulo 10 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal y la Ordenanza 19 que regula la declaratoria de propiedad horizontal.
4. Se resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Primer Debate, la Ordenanza Reformatoria a la "Ordenanza No. 020-GAMAA-2024 de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) y del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Antonio Ante, en cumplimiento de la medida reparatoria dispuesta mediante Resolución No. SOT-INAR-DIS-2026-017, de fecha 19 de marzo de 2026, dictada dentro del procedimiento

administrativo sancionador No.SOT-IZ1-2025-010; sin observaciones; de conformidad con el Artículo 7, los literales a), c) y e) del Artículo 54, literales a) y b) del Artículo 55, literales a) y d) del Artículo 57, en concordancia con el Artículo 322 del COOTAD.

Siendo las once horas y veinte y cinco minutos, se clausura la sesión extraordinaria No. 89; este Sumario es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

AB. MIREYA MÉNDEZ
SECRETARIA DE CONCEJO